

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022 00642

Conforme a lo solicitado por el ejecutante, y como se dan los presupuestos del artículo 286 del CGP, se dispone:

- Corregir el auto notificado en el estado electrónico del 15 de julio de 2022, en el sentido de precisar que el vehículo cuya aprehensión se solicita se identifica con la placa KYW361 y no como allí se indica. Téngase en cuenta lo aquí dispuesto al momento de elaborar los oficios de captura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 44 Hoy **10-08-2022**

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario